

Formato para la difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación:	Evaluación de Diseño Programático del Programa Presupuestal 02020201 “Desarrollo Comunitario”
1.2 Fecha de inicio de la evaluación:	JUNIO - 2017
1.3 Fecha de término de la evaluación:	NOVIEMBRE - 2017
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la Unidad Administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Mtra. Itandehui María Borja García	Unidad Administrativa: Jefe de la UIPPE del DIFEM
1.5 Objetivo general de la evaluación:	Valorar si su diseño cuenta con los elementos necesarios que permitan prever, de manera razonable, el logro de sus metas y objetivos, así como proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Analizar la justificación de la creación y diseño del programa. <input type="checkbox"/> Identificar y analizar su vinculación con la Planeación sectorial y nacional. <input type="checkbox"/> Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención <input type="checkbox"/> Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos. <input type="checkbox"/> Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable. <input type="checkbox"/> Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas. <input type="checkbox"/> Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas estatales.



<p>1.7 Metodología utilizada en la evaluación:</p>	<p>La evaluación se llevó a cabo de acuerdo a los términos de referencia para la Evaluación de Diseño Programático 2017, que incluye 7 temas y 30 preguntas considerando los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Justificación y creación del diseño del programa • Contribución a las metas y estrategias estatales • Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad • Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención • Matriz de indicadores para resultados (MIR) • Presupuesto y rendición de cuentas • Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales 	
<p>Instrumentos de recolección de información:</p>	<p>Cuestionarios: _____</p>	<p>Entrevistas: <u>X</u></p>
	<p>Formatos: _____</p>	<p>Otros Especifique: <u>Solicitudes de Información</u></p>
<p>Descripción de las técnicas y modelos utilizados:</p>	<p>De acuerdo con los criterios metodológicos, cada tema de evaluación responde a una serie de preguntas mediante un esquema binario (Sí [Afirmativo] o No [Negativo]), cuya respuesta se fundamentó con la evidencia testimonial, documental y el análisis de la misma, que sustenta y justifica los argumentos emitidos en esta evaluación.</p> <p>Como consecuencia del análisis, se emiten conclusiones y recomendaciones que aportan información para retroalimentar el diseño y resultados de los programas presupuestarios de carácter estatal y federal, la gestión y administración (procesos) del recurso, según la normativa establecida, así como sus resultados</p>	



2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

No.	Referencia (Etapa de la Evaluación)	Hallazgo
1	Etapa I	<p>Se sugiere que el problema planteado esté redactado como un hecho negativo que pueda ser revertido. Es importante que exista claridad en la definición del problema, en las necesidades de la población, con ello existirá mayor precisión en el ¿para qué? y en el ¿cómo?, y evitaría confusiones y/o dificultad en la medición de los resultados del programa y de su impacto.</p> <p>Se recomienda que tanto la denominación, como el objetivo y la descripción del Programa Presupuestario y el proyecto evaluado, guarden congruencia entre sí, y éstos a su vez respondan a la solución de la problemática planteada.</p>
2	Etapa II	<p>Es importante que exista congruencia entre el propósito incluido en el resumen narrativo de la MIR, los objetivos del Programa Sectorial, la denominación, objetivos y descripción del programa y proyectos evaluados, así como con las reglas de operación aplicables, toda vez que resulta complejo advertir hacia donde se dirigen los esfuerzos gubernamentales y los medios de seguimiento y evaluación. Es recomendable que se replantea adecuadamente el diseño del programa y proyecto en los conceptos citados. Además, es necesario que la unidad administrativa tenga competencia específica para la ejecución de programas como el que está siendo evaluado.</p>
3	Etapa III	<p>Se sugiere homologar el procedimiento señalado en el Manual con el referido en las Reglas de Operación, ya que en estas se omite en la Mecánica de Operación, el apartado correspondiente a la selección de beneficiarios, lo cual debe especificarse en dos sentidos: por un lado, la selección de localidades de alta y muy alta marginación donde operará el programa, así como de los habitantes de las mismas que presentan algunas de las condiciones que se refieren en la citadas Reglas para considerarse como beneficiarios.</p>



4	Etapa III	Establecer una metodología para la selección, focalización, priorización y cuantificación de la población, donde se considere lo estipulado en las Reglas de Operación del programa evaluado.
5	Etapa IV	Adecuarse a los lineamientos emitidos por la Secretaría de Desarrollo Social para la conformación del Padrón de Beneficiarios. Se considera necesario además incluir el tipo de apoyo que se otorga, ya que en términos de las Reglas de Operación los apoyos del programa son cuatro: Proyectos Productivos Agropecuarios, Material Industrializado, Moldes y Cursos. Al respecto, dentro de la Operación del Programa, solo se refiere a los dos últimos, dejando de lado los primeros, por lo que se desconoce en qué momento se otorgan estos apoyos

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas o tomos de la evaluación.

2.2.1 Fortalezas:	<p>El Programa presupuestario se acredita que esta teórica y empíricamente justificado.</p> <p>Se cuenta con documentos e información que acreditan que tienen un diagnostico que permita conocer la situación del problema que se pretende atender.</p> <p>Implementación del esquema de gestión por resultados (PbR-SED) con un alto grado de desarrollo.</p>	Etapa I
	<p>Se advierte que existe vinculación del propósito del programa presupuestario con el programa sectorial Gobierno Solidario 2012 - 2017.</p>	Etapa II
	<p>La población potencial y objetivo están referidas a la población que habita en el Estado de México preferentemente en localidades de alta y muy alta marginación, de acuerdo al índice de marginación a nivel localidad 2010 del CONAPO.</p>	Etapa III
	<p>Existe información que permite conocer quiénes reciben los apoyos, se recaba un padrón de beneficiarios.</p>	Etapa IV
2.2.2 Oportunidades:	<p>Gestionar la información de la población atendida con el programa para ampliar las evaluaciones.</p>	Etapa I



	<p>El Programa presupuestario y proyecto evaluados cuentan con información que permite conocer la demanda de apoyos y las características de los solicitantes.</p>	<p>Etapa III</p>
<p>2.2.3 Debilidades:</p>	<p>Procedimientos aún no documentados o detallados en ciertos procesos claves de la operación del FAM.</p>	<p>Etapa II</p>
<p>2.2.4 Amenazas:</p>	<p>Para la gestión y resultados del programa de desayunos escolares un factor de riesgo representa el cambio de administraciones municipales, específicamente de los servidores públicos encargados de operar y dar seguimiento al programa.</p>	<p>Etapa I</p>

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

La evaluación del programa presupuestal “Desarrollo comunitario” y del proyecto “Promoción a la participación comunitaria” se llevó a cabo de acuerdo con los términos de referencia 2017, que para tales fines emitió la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, y tuvo por objeto valorar si su diseño cuenta con los elementos necesarios que permitan prever, de manera razonable, el logro de sus metas y objetivos, así como proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados. En este sentido se puede concluir que:

El programa está teórica y empíricamente justificado, atiende a los derechos humanos de orden constitucional y a la obligación de las autoridades de promover, respetar, proteger y garantizarlos; en particular atiende a lo dispuesto en la Ley de Desarrollo Social, que prevé el desarrollo de programas, la ejecución de acciones y la prestación de servicios asistenciales para la protección y desarrollo integral de la familia. Sin embargo, se identifican imperfecciones en la identificación, cuantificación y focalización del problema, y en sus causas y efecto; así como falta de armonización entre los instrumentos de planeación y programación que contienen el diagnóstico y sustentan la intervención. No obstante que se reconoce el esfuerzo por el uso de la Metodología del Marco Lógico para el diseño del proyecto, se advierten debilidades en su aplicación.

Desde una perspectiva integral se puede afirmar que el programa y proyecto objeto de evaluación se vinculan con objetivos, estrategias y líneas de acción establecidas en el plan de desarrollo del Estado de México 2011-2017 y en el Programa Sectorial Gobierno Solidario, en virtud de que se suma a los proyectos para hacer frente a la pobreza, en tanto las acciones se dirigen a las comunidades con alto y muy alto índice de marginación. Sin embargo, la vinculación se ve debilitada si sólo se consideran los objetivos establecidos en el resumen narrativo y en el programa anual.

La definición de las poblaciones potencial y objetivo, si bien están definidas en las reglas de operación del programa, en tanto están referidas a la población de las localidades de la entidad que, de acuerdo con el CONAPO, registran alto y muy alto índice de marginación, y en particular a los grupos vulnerables que habitan dichas localidades, no se advierte que se utilice como referente para focalizar el proyecto, ni para definir una estrategia de cobertura consistente y de mayor alcance. Además, no se dispone de un documento explícito en el que se establezca la metodología para su cuantificación.

Cuenta con mecanismos para identificar a sus poblaciones, así como para brindar la atención, principalmente establecidos en las reglas de operación y en el ya rebasado Manual de procedimientos del programa Promoción a la participación comunitaria del Departamento HortaDIF, documentos que no están armonizados entre sí, y rebasan el objeto y funciones de la unidad administrativa que tiene a su cargo la ejecución del proyecto.

La información para conocer la demanda y las características de los solicitantes se recolecta con base en el manual de procedimientos y se considera válida pero no está sistematizada.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

También cuenta con procedimientos con criterios de elegibilidad especificados, así como con formatos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, los cuales son utilizados por la instancia ejecutora, son públicos y están apegados a la normatividad, pero no están sistematizados. Cabe mencionar que existen diferencias entre algunos criterios de elegibilidad entre las reglas de operación y el manual de procedimientos del programa, el cual no está difundido.

Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios están estandarizados y apegados al documento normativo, pero no están sistematizados. La información y características de quienes reciben los apoyos se encuentra integrada en un padrón de beneficiarios que contiene la mayor parte de los campos establecidos en los lineamientos estatales, y está sistematizada, pero no hay evidencia documental de mecanismos para su depuración y actualización.

Por lo que respecta al análisis de la consistencia entre el diseño del programa y la normatividad aplicable, las imperfecciones en la definición del problema central, sus causas y efectos, en la cuantificación y caracterización de sus poblaciones y en la focalización del proyecto, inciden en la construcción del resumen narrativo del programa, en la que se advierten inconsistencias tanto en su lógica vertical, como en la horizontal.

En la lógica vertical del resumen narrativo de la MIR se incluye una actividad que es necesaria pero insuficiente para producir el componente; el cual a su vez es necesario pero insuficiente para generar el propósito; el cual no es la consecuencia directa de lo que ocurrirá como resultado del componente y los supuestos y, el objetivo establecido para el fin registra ambigüedad en su redacción y no se identifica en un documento normativo. En general, tres de los cuatro elementos contenidos en el diseño de la MIR están sustentados en documentos normativos, sin embargo, se advierten problemas de congruencia, suficiencia y sintaxis. Por lo que respecta a la lógica horizontal, están definidos cuatro indicadores, uno para cada nivel, son relevantes y económica su generación, tienen imperfecciones en el método de cálculo y falta de claridad; no son monitoreables, carecen de línea de base y limitan la valoración de su comportamiento. Para ninguno de los cuatro niveles de la MIR están definidos medios de verificación que permitan reproducir el cálculo del indicador, ni medir directa o indirectamente los objetivos a nivel de fin, propósito, componente y actividad. Los recursos destinados al proyecto para el ejercicio fiscal 2016, ascendieron a 3,006,917.9 pesos, de los cuales 47.7% correspondió a Servicios personales, 0.2% a Materiales y suministros y 52% a Servicios generales, no se registran recursos en el rubro de transferencias, ni en los relativos al capital. El presupuesto destinado para el proyecto en el 2016 registra un incremento del 57% con respecto al 2012; prácticamente se duplicaron los destinados a Servicios personales, en tanto los de Materiales y suministros se redujeron a menos de la mitad, y los Servicios generales crecieron 30%. No se advierte una relación directa entre el comportamiento de las metas y de los recursos en los últimos cuatro años; además la diversidad de servicios y unidades de medida precisa de la definición de ponderaciones para calcular el gasto unitario.



4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA	
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:	Elizabeth Hernández González
4.2 Cargo:	Pasante de la maestría en sociología Evaluador registrado en el CONEVAL
4.3 Institución a la que pertenece:	Grupo SIGUE
4.4 Principales colaboradores:	Cruz Aurelio Cervantes Ayala
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:	ehgonzalez68@gmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada):	722 1287980 y 722 2329254

5. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA					
5.1 Nombre del programa evaluado:		02020201 “Desarrollo Comunitario”			
5.2 Proyectos:		020202010101 “Promoción a la participación comunitaria”			
5.3 Unidad Responsable del programa:		SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO (DIFEM)			
5.4 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):					
5.4.1 Nombre de la(s) Unidad(es) Administrativa(s) responsable(s) de la ejecución del Programa presupuestario					
	No.	Unidad Administrativa			
	1	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO (DIFEM)			
5.4.2 Nombre(s) del (los) titular(es) de la(s) Unidad(es) Administrativa(s) responsable(s) de la ejecución del programa. (Nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada y extensión)					
	Unidad administrativa:	1	DIRECTOR GENERAL DEL DIFEM		
	Nombre:	L. Miguel Ángel Torres Cabello			
	Correo electrónico:	miguel.torres@edomex.gob.mx			
	Teléfono:	Lada:	722	Número:	2173600
	Unidad administrativa:	1	JEFE DE LA UIPPE DEL DIFEM		
	Nombre:	Mtra. Itandehui María Borja García			
	Correo electrónico:	dif_uippe@edomex.gob.mx			
	Teléfono:	Lada:	722	Número:	2173819

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación:	CONTRATO
6.2 Unidad Administrativa responsable de contratar la evaluación:	
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN	
6.3 Costo total de la evaluación:	\$116,000.00
6.4 Fuente de Financiamiento:	GASTO CORRIENTE

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN	
7.1 Difusión en internet de la evaluación:	Si
7.2 Difusión en internet del formato:	Si